

Expediente: **787/16**

Carátula: **CARDENAS REYNALDO BENJAMIN C/ CHEIN PEDRO LUCIANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/10/2024 - 04:53**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20163838827 - *CHEIN, PEDRO LUCIANO-DEMANDADO*

90000000000 - *PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, -DEMANDADO*

27170525243 - *CARDENAS, REYNALDO BENJAMIN-ACTOR*

20163838827 - *ZAMORANO, VICTOR HORACIO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 787/16



H20702721283

JUICIO: CARDENAS REYNALDO BENJAMIN c/ CHEIN PEDRO LUCIANO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 787/16

CONCEPCION, 24 de octubre de 2024.-

Advierte el proveyente que los demandados CHEIN PEDRO LUCIANO y ZAMORANO VICTOR HORACIO, y la citada en garantía PARANA SEGUROS, no fueron notificados del decreto de apertura de pruebas de fecha 09/09/2024, por lo que corresponde suspender la audiencia que fue fijada para el martes 29/10/2024 a horas 10:00, y fijar una nueva fecha el día 18/12/2024 a horas 10:00 para la celebración de la audiencia de conciliación y proveído de pruebas, la que desarrollará en los términos establecidos en fecha 09/09/2024

Notifíquese la presente providencia a todas las partes apersonadas en su domicilio digital constituido, y a los demandados y la citada en garantía en sus respectivos domicilios reales, junto al proveído de apertura de pruebas de fecha 09/09/2024.- FMP

Actuación firmada en fecha 24/10/2024

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.